

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



JUZGADO SUPERIOR SEGUNDO ESTADAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, 10 de diciembre de 2025  
215º - 166º

Expediente: VP31-N-2025-000081

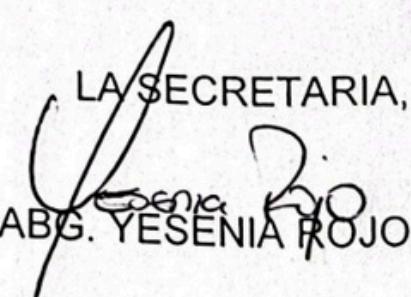
HACE SABER

A CUALQUIERA QUE TENGA INTERÉS en el juicio No. VP31-N-2025-000081, que por nulidad de acto administrativo interpuso el ciudadano **DANILO JOSÉ INCIARTE FUENMAYOR** en contra del **MUNICIPIO MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA**, por órgano de la Oficina Municipal de Planificación Urbana, específicamente en contra del acto administrativo contenido en la Resolución N° OMPU-DJ-2025-016 de fecha 22 de enero de 2025, suscrita por la Directora de la referida Oficina Municipal, relativa a la imposición de multas, orden de adecuación de permisologías y solvencias, así como orden de demolición de parte de la estructura física del inmueble ubicado en la calle 98 con avenida 53, parroquia Cecilio Acosta del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, sede de la sociedad mercantil **MINIMERCADO LA ESTANCIA, C.A.**, RIF: J-405239921;

Que este Juzgado Superior ordenó su emplazamiento para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional entre las horas comprendidas de ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (8:30 a.m. a 3:30 p.m.) en el lapso de diez (10) días de despacho, siguientes a la publicación del presente Cartel en uno de los diarios de mayor circulación regional, a los fines de hacerse parte e informarse de la oportunidad de la audiencia de juicio, todo de conformidad a lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA JUEZA,

  
DRA. LISSETTY DANIELA VÍLCHEZ URRIBARRÍ

  
LA SECRETARIA,  
ABG. YESENIA ROJO